

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**

**ESTADO No. PARC-039-15**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 31 de marzo de 2015.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	KLF-08051	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	160-161	30-03-2015	PARC-319-15	2.1. Correr traslado a la sociedad titular del contrato de concesión No. KLF-08051 del Informe de Fiscalización Integral No. 12919 radicado por FONADE en la ANM el día 25 de septiembre de 2014. 2.2. Requerir de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 bajo apremio de multa, a la sociedad titular del contrato de concesión No. KLF-08051, la presentación de los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual de 2013 y semestral de 2014, conforme a lo señalado en Informe de Fiscalización Integral No. 12919 radicado por FONADE en la ANM el día 25 de septiembre de 2014. En consecuencia y conforme al artículo 287 de la ley 685 de 2001,



**Ministerio de Minas y Energía**  
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76  
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

							<p>se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para que subsanen la falta. <b>2.3.</b> Respecto al trámite pendiente de suspensión de obligaciones, es preciso informar que en este momento la Coordinación de Seguimiento y Control Zona Sur Occidente, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar. <b>2.4.</b> Aprobar la póliza de cumplimiento No. 42-43-101001150 con vigencia desde el 23/02/2015 hasta el 23/02/2016, expedida por Seguros del Estado S.A., tomada por la sociedad Anglo American Colombia Exploration S.A., dentro del Contrato de Concesión No.KLF-08051, conforme a lo concluido y recomendado en numeral 4.1 del Concepto Técnico No. PARC-082-2015 del 27 de marzo de 2015. Parágrafo Primero: La citada póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión, de sus prorrogas y por tres años más. Parágrafo Segundo: El monto asegurado de la póliza deberá siempre corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001.</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	GFA-091	MARIA VICTORIA MEJIA DE ORTIZ	504-506	27-03-2015	PARC-320-15	<p><b>2.1.</b> Correr traslado a la titular del contrato de concesión No. GFA-091 del Informe de Fiscalización Integral No. 11466 radicado por FONADE en la ANM el día 22 de septiembre de 2014. <b>2.2.</b> Aprobar la póliza de cumplimiento No. 42-43-101000929 con vigencia desde el 26/12/2014 hasta el 26/12/2015, expedida por Seguros del Estado S.A., tomada por Maria Victoria Mejía de Ortiz, dentro del Contrato de Concesión No. GFA-091, conforme a lo concluido y recomendado en numeral 4.1 del Concepto Técnico No. PARC-083-2015 del 27 de marzo de 2015. Parágrafo Primero: La citada póliza deberá</p>



							mantenerse vigente durante el plazo de la concesión, de sus prorrogas y por tres años más. Parágrafo Segundo: El monto asegurado de la póliza deberá siempre corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEO-082	FERNANDO RIVERA REYES	283-284	27-03-2015	PARC-321-15	2.1. Correr traslado a los titulares del contrato de concesión No. GEO-082 del Informe de Fiscalización Integral No. 11393 radicado por FONADE en la ANM el día 22 de septiembre de 2014.

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 31 de marzo de 2015, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

**JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ**  
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI - ANM



**Ministerio de Minas y Energía**  
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76  
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

